El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-21/PES-00329, formulada por el parlamentario don Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Se afirma, por el solicitante, que “*se tiene constancia del acceso de vehículos de carga que no tienen destino en ninguna empresa del recinto de la Ciudad del Transporte”*. Sin embargo, como se informó en respuesta a las peticiones de información **10-21/PEI-00773, 10-21/PEI-00947** y **10-21/PEI-00948**, ninguna empresa pública presta el servicio de seguridad y vigilancia de la “Ciudad del Transporte”.

En consecuencia, no se tiene constancia de los hechos objeto de la pregunta, por lo que dicha consulta, en su caso, deberá dirigirse a las Comunidades de Propietarios de **1.ª y 2.ª fase** (V71320824) y de **3.ª fase** (H71178628).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Consejero de Ordenación Del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena